

# La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión

Educación Primaria

01.  
2013

Serie de documentos  
para la supervisión

**Gobernador**

Dn. Daniel Scioli

**Vicegobernador**

Lic. Gabriel Mariotto

**Directora General de Cultura y Educación**

**Presidenta del Consejo General de Cultura y Educación**

Dra. Nora de Lucia

**Vicepresidenta Segunda del Consejo General de Cultura y Educación**

Prof. Jorgelina Fittipaldi

**Subsecretaria de Gestión Educativa**

Prof. Nora Estrada

**Subsecretario de Educación**

Ing. Carlos Gianella

**Directora de Educación Primaria**

Prof. Laura Rodríguez

**Director Provincial de Proyectos Especiales**

Cdor. Fernando Spinoso

**Director de Contenidos Educativos**

Lic. Alejandro Mc Coubrey

# La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión

---

Documento destinado a supervisores

■ Educación Primaria

# Índice

Introducción .....	5
Orientaciones generales para la supervisión .....	5
Orientaciones específicas para la supervisión. Educación Primaria .....	14

## **Dirección de Educación Primaria**

Calle 12 y 51 – Torre I, Piso 11, La Plata

Tel: 0221 429-5291

Correo electrónico: [dep@ed.gba.gov.ar](mailto:dep@ed.gba.gov.ar)

© 2013, Dirección General de Cultura y Educación

## **Dirección de Contenidos Educativos**

Coordinación Área editorial DCV Bibiana Maresca

Edición María Cecilia Antunez | Lic. Leandro Bonavita | Lic. Mariela Vilchez

Diseño y Armado DG Federico Kaltenbach | DCV María Eugenia Nelli

## **Introducción**

El presente documento, producto del trabajo conjunto de la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Educación, tiene como propósito contribuir a orientar las tareas de los supervisores y las supervisoras de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, en relación con la organización del ciclo lectivo 2013. Consta de dos apartados, uno de encuadre general y otro de orientaciones específicas producidas por las direcciones de Educación para cada nivel y modalidad.

En el primer apartado se presentan los principios y las estrategias que orientaron la construcción del Plan Jurisdiccional 2013 en cada campo problemático, incluyendo ejemplos de su vinculación con la tarea supervisiva. En el segundo, las direcciones de nivel y modalidad proponen las tareas que se espera desarrollen los supervisores de enseñanza a fin de generar las condiciones para la concreción de las acciones previstas en el Plan y que se materializan en esta etapa en la organización del ciclo lectivo.

## **Orientaciones generales para la supervisión.**

### **Plan Jurisdiccional 2013**

Las prácticas de los supervisores en los diferentes ámbitos en los que les corresponde intervenir, entre los cuales el de las instituciones educativas constituye el de mayor centralidad, deben tener como marco de referencia permanente el Plan Jurisdiccional de Educación, las metas establecidas mediante acuerdos federales, los diseños curriculares, el Reglamento General de Instituciones Educativas y las orientaciones e indicaciones de las direcciones de nivel o modalidad.

Desde estos marcos, supervisores y supervisoras participan en la construcción del Proyecto Regional y Distrital de educación y planifican su proyecto anual de supervisión (PAS), teniendo en cuenta las características específicas que asume la gestión intermedia en cada distrito y las particularidades de las instituciones educativas que conforman su ámbito de supervisión, y también considerando las variables geográficas, políticas, sociales y culturales que inciden en la concreción de los proyectos institucionales.

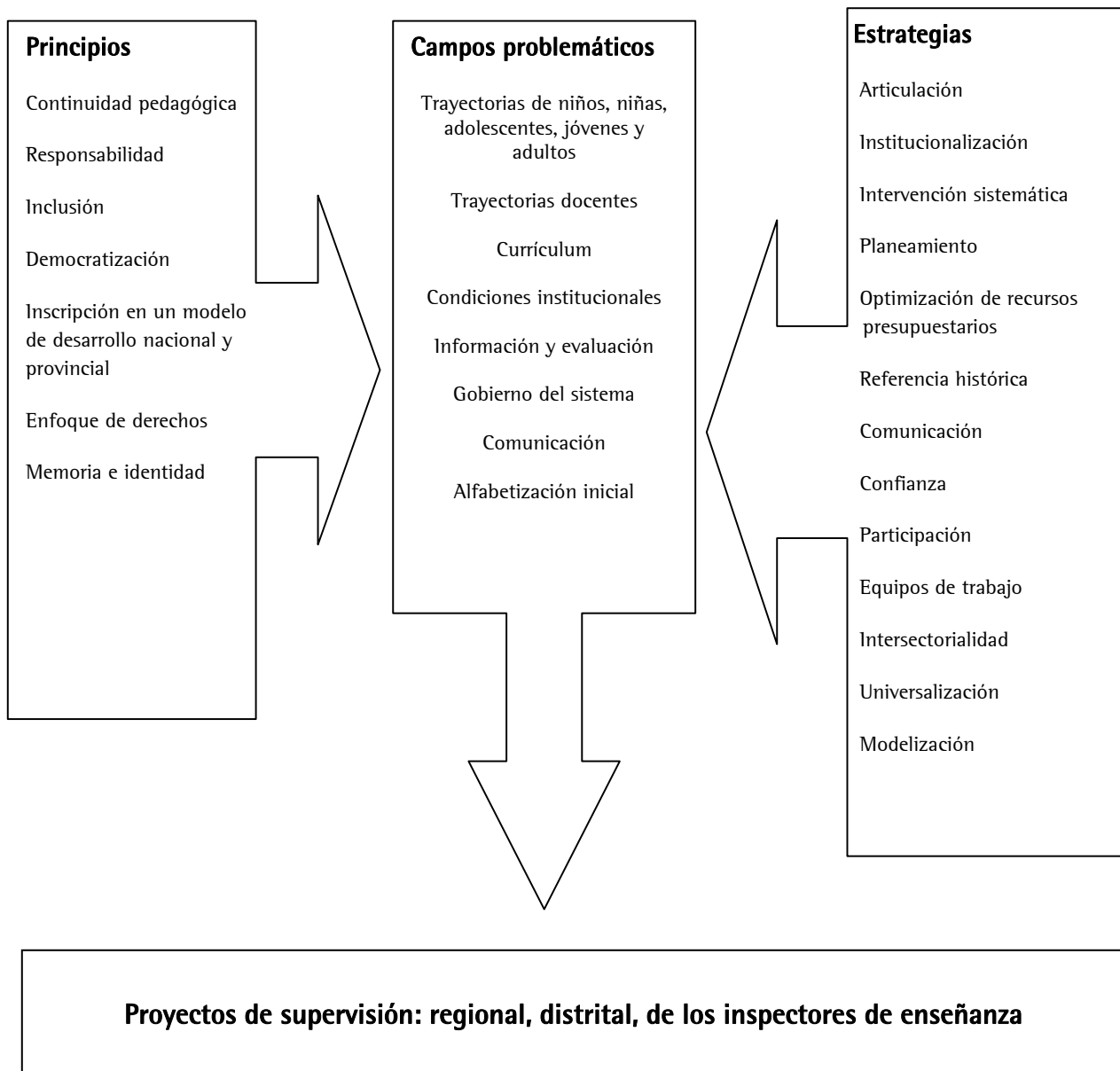
Es oportuno señalar que, en las últimas décadas, la conformación del nivel de gestión intermedia, del cual los supervisores son sujetos claves, se ha complejizado con la presencia de múltiples actores que desde diversos ámbitos de dependencia intervienen con el propósito de multiplicar las oportunidades educativas en las instituciones. Ello da cuenta de las transformaciones ocurridas en el modelo de gestión de las políticas tanto del estado nacional como de los estados provinciales y municipales. Esta situación los convierte en necesarios articuladores entre las acciones que estos actores promueven, las líneas de la dirección de nivel o modalidad a la que pertenecen y los proyectos regional y distrital.

Toda acción de planeamiento supone, entre otras cuestiones, asumir una metodología de trabajo que impacta indefectiblemente en las relaciones que se establecen entre los diferentes componentes de un sistema. En este sentido, resulta prioritario acordar y explicitar cuáles son los principios y las estrategias que orientarán la puesta en marcha del plan.

Otra cuestión que se decide es desde qué recorte analítico se abordará la realidad educativa y se ordenarán las líneas del plan. En este caso, se seleccionaron campos problemáticos que abarcan la totalidad del sistema, decisión que pretende profundizar la visión de conjunto del sistema y multiplicar voces para la definición y el desarrollo de las políticas educativas. Más allá del nivel educativo, modalidad o ámbito de gestión en el que se trabaje, todas las prácticas quedan inscriptas en estos campos.

El siguiente gráfico presenta las decisiones mencionadas.

### Principios, estrategias y campos problemáticos



## Principios

Los **principios** han sido concebidos como los enunciados que constituyen el fundamento ético-político de todos los objetivos y las líneas de acción que se han definido para cada campo problemático y reafirman el rumbo establecido por las leyes nacional y provincial de educación.

### Continuidad pedagógica

Este principio se refiere a la necesidad de que cada institución establezca, en forma consensuada, las estrategias que va a implementar para garantizar -durante el año- el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, más allá de problemas coyunturales o de emergencias que puedan surgir.

Organizar, proyectar y asegurar la continuidad pedagógica implica tomar como punto de partida el impacto que la discontinuidad produce sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los sujetos involucrados. Así, tal como lo establece el Reglamento General de Instituciones Educativas en su artículo 140, “el Plan de Continuidad Pedagógica es la herramienta de intervención institucional para asegurar los actos educativos necesarios para el proceso de aprendizaje de los alumnos y dar cumplimiento efectivo a la jornada escolar”.

Este principio está indisolublemente asociado al concepto de trayectoria educativa tanto de alumnos como de docentes. El supervisor debe asumir su práctica como una práctica de enseñanza, en la que el diseño e implementación del plan de continuidad pedagógica es uno de sus contenidos.

### Responsabilidad

La responsabilidad surge al aceptar que el inspector es la representación del Estado, de un Estado que se hace visible, y esto implica asumir posiciones y compromisos. La responsabilidad nos obliga a analizar la viabilidad de lo que proponemos a otros y cuáles han sido las intervenciones que realizamos para que esas propuestas se materialicen. Ser responsable implica reconocer que debemos dar cuenta de nuestros actos en el marco de una política.



Una primera cuestión respecto de la responsabilidad es la reflexión sobre la propia práctica supervisiva, no en términos abstractos o generales sino en términos de la práctica cotidiana. Así por ejemplo, el informe de supervisión da cuenta del modelo de intervención del supervisor en la medida que revela su implicación en los procesos institucionales que observa. Dicho con sencillez, explicita tareas para la institución y para sí mismo.

## **Inclusión**

Desde este principio, todas las prácticas quedan interpeladas en relación con quiénes quedan dentro o fuera del sistema como consecuencia de nuestras acciones o por las condiciones en que las se llevan a cabo.

Sabemos que para poder incluir se requiere romper con el circuito de la estigmatización y que esta alcanza tanto a sujetos como a instituciones. La práctica supervisiva es fundamental en relación con los procesos de estigmatización institucional que terminan segmentando a las escuelas entre “las que pueden” y “las que no pueden”. Analizar con el equipo de pares las maneras en que se nombran a las instituciones puede ser un buen punto de partida para explicitar nuestros supuestos.

## **Democratización**

Encarnar este principio en la práctica cotidiana implica evaluar en qué medida nuestras acciones facilitan y promueven la participación de todos en la cuestión educativa. Obliga a preguntarse de qué decisiones formamos parte, con quiénes compartimos nuestras tomas de decisión, a quiénes atribuimos la posibilidad y/o capacidad para tomar decisiones, en qué medida nuestras prácticas de supervisión aumentan estas posibilidades y proveen herramientas que desarrollen capacidades.

## **Inscripción en un modelo de desarrollo nacional y provincial**

Las definiciones de política educativa se enmarcan en el conjunto de las decisiones de políticas públicas e implican un primer nivel de concreción del modelo de desarrollo propuesto desde la conducción del Estado.

La adopción de este principio implica, por un lado, revisar el carácter endogámico de diversos análisis que descontextualizan el hecho educativo; por otro, compromete a situarse en el entramado de las políticas de estado.

De hecho, las instituciones educativas constituyen el escenario para el desarrollo de múltiples planes, programas y proyectos vinculados con la salud y el mundo del trabajo, entre otras cuestiones, cuyas acciones están explicitadas en los proyectos educativos regionales y distritales, que suponen diversas tareas para los supervisores.

## **Enfoque de derechos**

En la tarea supervisiva se afrontan diversas situaciones que ponen en tensión derechos de alumnos, docentes y familias. La recuperación o la ampliación de derechos en el actual contexto histórico condujeron a un proceso de creación o derogación de procedimientos. Estos procesos generaron nuevos marcos normativos que, en algunos casos, no son conocidos por todos; en otros casos, faltan resolver zonas de vacancia.

Sin embargo hay regulaciones nacionales, provinciales y/o internacionales que permiten resolver diversas situaciones, atendiendo al enfoque de derechos. Y cuando esto no ocurre, siempre la mejor alternativa es la decisión de un equipo de trabajo cuyo ámbito de referencia son las Jefaturas Regionales o Distritales y, según la cuestión, se amplía a otros actores fuera del campo educativo.

## **Memoria e identidad**

Este principio alude a la concepción de la identidad como una construcción histórica y social, se trate de la identidad de un sistema, de una institución, o de una persona. Ello trae como consecuencia la necesidad de situar nuestras prácticas no desde una perspectiva fundacional, sino de una perspectiva propositiva que parte de una referencia histórica para promover los cambios y las continuidades que se consideren oportunos para el desarrollo de la política educativa.

## Estrategias

Denominamos **estrategia** a una serie de procedimientos o recursos conscientes e intencionales dirigidos al logro de un objetivo o metas determinadas. La estrategia se considera como una guía de las acciones que hay que seguir y, obviamente, es anterior a la elección de cualquier otro procedimiento para actuar, por lo que se constituye en un modelo de intervención.

Es por ello que al momento de diseñar el proyecto de supervisión regional, distrital y de nivel y modalidad es necesario considerar las siguientes estrategias.

- Articulación
- Modelización
- Institucionalización
- Intervención sistemática
- Comunicación
- Confianza
- Participación
- Equipos de trabajo
- Intersectorialidad

Las estrategias mencionadas son, además, contenido de enseñanza en la tarea de asesoramiento que realizan los supervisores a los equipos de conducción institucionales y expresan parámetros para la evaluación de las prácticas supervisivas.

## Campos problemáticos

### Trayectorias de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos

Este campo de problemas involucra líneas de acción que atiendan a la ampliación de cobertura; la repitencia; la sobreedad; el abandono; la terminalidad; la extensión horaria.

## **Información y evaluación**

Involucra líneas de acción que atiendan a la construcción de un sistema integrado de información jurisdiccional; promuevan el desarrollo de indicadores educativos, estudios e investigaciones para la evaluación y el monitoreo de los distintos niveles y modalidades del sistema; posibiliten el seguimiento de trayectorias escolares y socioeducativas en los distintos niveles del sistema, en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

## **Trayectorias docentes**

Involucra líneas de acción que: atiendan al abandono y el egreso en la formación; garanticen la inclusión de todos los docentes en dispositivos de formación docente continua; atiendan a la formación para la carrera docente; incluyan dispositivos específicos de socialización institucional.

## **Currículum**

Involucra líneas de acción que atiendan a la elaboración y la difusión de diseños y propuestas curriculares; la mejora de la enseñanza en todas las áreas; la implementación de dispositivos de evaluación de las políticas curriculares.

## **Gobierno del sistema**

Involucra líneas de acción que atiendan a la complementación entre las distintas instancias del gobierno provincial; fortalezcan la participación jurisdiccional en la toma de decisiones federales; promuevan el desarrollo político profesional de los equipos de gestión; favorezcan el desarrollo de un sistema integrado de formación continua que integre las políticas, programas y proyectos destinados al desarrollo profesional docente; atiendan a la implementación de dispositivos de gestión que articulen los niveles macro, meso y micro.

## **Condiciones institucionales**

Involucra líneas de acción que atiendan al fortalecimiento de las condiciones institucionales y a la generación de nuevas alternativas institucionales.

## **Comunicación**

Involucra líneas de acción que atiendan a la elaboración, edición, diseño y puesta en circulación de materiales educativos en diferentes entornos; la elaboración y difusión de diseños y propuestas de políticas curriculares; la difusión de la normativa; el fortalecimiento de la identidad provincial como parte de la identidad nacional; la difusión de definiciones de política educativa; la consolidación del sistema educativo bonaerense como un sistema integrado; la construcción de una política editorial.

## **Alfabetización inicial**

Este campo considera los siguientes aspectos: historia de abordaje de la línea en la jurisdicción; masa crítica; información estadística; marcos conceptuales; formación; formación docente continua; normativa.

## Orientaciones específicas para la supervisión. Educación Primaria

En el marco de la implementación del Plan Jurisdiccional 2013 y sus correspondientes líneas de acción, es necesario definir pautas de trabajo para la organización de las planificaciones areales que se llevarán adelante durante el presente ciclo lectivo.

Con este propósito, la Dirección Provincial de Educación Primaria define las principales líneas de acción a considerar y desarrollar en la elaboración de las planificaciones del área de supervisión. Por otra parte, especifica **principios** que resultan comunes a todas las líneas de acción que se planifiquen en relación con el nivel y que deben reflejarse durante los diferentes momentos de trabajo que cada inspector pautará en el transcurso del año. Estos principios pueden resumirse en tres puntos.

- El **trabajo con la información**. La toma de decisiones para la mejora del sistema educativo requiere de la construcción de información validada, cuyo análisis e interpretación permitan conocer las causas por las cuales una acción se emprende, se sostiene o se redirecciona. Frecuentemente se considera el relevamiento de datos como un paso meramente administrativo; sin embargo, conocer los principales indicadores referidos a las trayectorias escolares de los alumnos es una instancia fundamental para el trabajo en cada área de supervisión. Esta información es la que permitirá tomar decisiones situadas, de acuerdo con el análisis progresivo de dicha información.
- La **articulación con otros actores del sistema educativo**. Para alcanzar el desarrollo de los lineamientos político-pedagógicos del nivel, es necesario construir mecanismos de articulación situados que reconozcan y ponderen la situación de cada área de supervisión, de modo que permitan la construcción colectiva, con el aporte de todos los actores del sistema. Por ejemplo, la articulación con inspectores que supervisan otros niveles y modalidades, directores de CIE, acompañantes técnico pedagógicos del PIIE, Equipos Técnicos Regionales, Equipos de Orientación o Equipos del Nivel Central. En esta línea, el Nivel Primario ha decidido la organización del equipo de trabajo del Nivel Central en base

a referentes regionales, que se insertarán en las lógicas de trabajo territorial, acordando con Jefes Regionales la participación en los encuentros de trabajo distritales.

- La **toma de decisiones situadas en el territorio**. La implementación de las líneas de acción que dan cumplimiento al Plan Jurisdiccional 2013 requiere de definiciones de orden territorial que den cuenta de las particularidades de cada institución que conforma el área de supervisión.

## **Pautas para la implementación de la unidad pedagógica**

La DGcYE implementará la institucionalización de la Unidad Pedagógica del Primer y Segundo años de la Escuela Primaria, establecida en la Resolución N° 174/12 del Consejo Federal de Educación. Por lo tanto, los dos primeros años de escolaridad constituyen un continuo temporal cuyo horizonte es mejorar las condiciones para desarrollar prácticas de enseñanza que garanticen la alfabetización inicial tanto en el área de Prácticas del Lenguaje y Matemática como también en Ciencias Naturales y Sociales.

Debe considerarse a la Unidad Pedagógica como un marco relevante para poner en discusión la repitencia escolar como único instrumento válido del sistema educativo para mejorar los aprendizajes que no se alcanzaron. La repitencia penetró profundamente en el modo de entender y organizar las escuelas, de tal forma que su vigencia a menudo permanece sin posibilidad de cuestionamientos. Esta medida se sustenta en ideas acerca de la enseñanza y del aprendizaje que no son neutrales, y que deben ser revisadas y discutidas.

La Resolución del CFE N° 174/12 y la Resolución recientemente aprobada por la DGcYE comprometen a los diferentes niveles de gestión a fomentar las políticas educativas de mejoramiento de: la enseñanza y el aprendizaje; las trayectorias escolares y los procesos institucionales que tienen lugar y sentido en las escuelas. Resulta indispensable que los inspectores trabajen en el desarrollo de pautas de implementación conforme con su tarea de supervisión.

## Los inspectores en relación con las prácticas docentes, la organización institucional y la Unidad Pedagógica

Las políticas de enseñanza que bregan por la continuidad de las trayectorias escolares requieren llevar adelante propuestas planificadas institucionalmente y sustentadas en la certeza de que todos los alumnos y las alumnas tienen posibilidades de aprender.

La Unidad Pedagógica constituye una oportunidad para recuperar la heterogeneidad del aula como una fortaleza para la enseñanza y confrontar así la concepción escolar de que “todos los niños aprenden lo mismo y al mismo tiempo”.

Para que la implementación de la Unidad Pedagógica de Primer y Segundo Año genere condiciones para avanzar en la alfabetización inicial de los niños y en la apropiación de otros contenidos escolares propuestos en el Diseño Curricular, **es imprescindible que los Inspectores intervengan planificando estrategias y coordinando acciones para su concreción en las prácticas de enseñanza.**

El inspector deberá propiciar instancias de trabajo durante el año, con frecuencia regular y con todos los equipos directivos que se encuentren en su área de inspección.

### Reuniones del Equipo de Inspección con los Equipos Directivos

Durante el año deben garantizarse tantas instancias de trabajo como las características de las instituciones requieran. En los diferentes momentos de trabajo deben abordarse, por lo menos, los siguientes temas o cuestiones.

- Construcción y tratamiento de la información sobre las trayectorias escolares.
- Análisis global y puntual de la información de su área de supervisión para la construcción de problemáticas.
- Construcción de acuerdos de articulación con otros actores del sistema educativo en aquellas situaciones que lo requieran (por ejemplo, ante dificultades para avanzar en la alfabetización inicial de un grupo de alumnos de una escuela en particular, es posible definir la realización de Asistencias Técnicas, acotadas en el tiempo y dirigidas al tema específico por parte del Equipo Técnico Regional).
- Relato de experiencias que resultaron satisfactorias para abordar situaciones problemáticas.



Estas situaciones deben generar condiciones para un trabajo sobre temas recurrentes y cuestiones vinculadas con el avance del ciclo escolar y las decisiones necesarias para su proyección y continuidad. Entre los temas que deben tratarse en todas las reuniones deben considerarse los siguientes.

- Los **indicadores de avance de aprendizaje y de enseñanza**. Al posicionar la enseñanza como aspecto central en la trayectoria escolar de los alumnos, es necesario establecer un trabajo permanente de seguimiento de los indicadores de avance del aprendizaje y su correlato con las prácticas de enseñanza. Para ello, los inspectores deben propiciar que se realicen por lo menos tres instancias de análisis en el año: una cerca del mes de abril, otra en los meses de junio o julio y una al inicio del trimestre final. El objetivo de esta práctica debe centrarse en identificar situaciones que puedan requerir de intervenciones específicas sin demoras o prácticas que han resultado significativas para la mejora de los aprendizajes.
- El **trabajo con la información**. Para la organización de estos tiempos de trabajo, los inspectores deben garantizar la preparación de información confiable sobre las trayectorias escolares en cada institución. La elaboración de información cuantificable referida a la evolución de la matrícula, la asistencia, los indicadores de avance de los aprendizajes alcanzados y no alcanzados, entre otros, es una herramienta de gran utilidad para revisar el avance durante el año de la implementación de la Unidad Pedagógica. Permite establecer comparaciones y evoluciones rápidamente y dar inicio a un trabajo de construcción de explicaciones para las diferentes problemáticas que puedan formularse a partir de su análisis.
- La **intervención de actores que complementan a los cotidianos de la institución**. A partir del análisis que se realice del estado de avance y las problemáticas definidas, es posible requerir el acompañamiento a otros actores del sistema educativo. Vale considerar la figura de los equipos técnicos regionales, quienes podrán, por ejemplo, ser convocados para diseñar estrategias específicas ante situaciones que no fueron resueltas con un grupo en particular, o diseñar la estrategia de intervención de otros actores que trabajan en la institución.

Otros aspectos que deben considerarse durante el año son las siguientes.

- Será menester en el **inicio del ciclo lectivo 2013** definir el plan de trabajo que involucra a los alumnos que cursaron el primer año durante 2012 y aún no han promovido al segundo año.

Tal como lo indica el punto 13 de la Resolución 1053/05, que regula la evaluación y la promoción, “los alumnos que se encuentren desfasados en relación edad/año podrán ser promovidos a años posteriores si las calificaciones sobre su desempeño global demuestran que están en condiciones para ello. Esta promoción se efectivizará hasta el 31 de julio de cada año. Se cumplimentará una planilla de calificación y promoción anual que será remitida a las instancias correspondientes. Se reservará en el establecimiento la documentación que avale la decisión adoptada, formando parte del legajo del alumno”.

Esta norma, que se encuentra vigente, supone la necesidad de diseñar estrategias para continuar el proceso de aprendizaje iniciado en 2012 y viabilizar la promoción de aquellos alumnos alcanzados por la misma.

En este proceso, deben garantizarse: la claridad en los criterios que convalidarán la promoción o no de los alumnos; la debida comunicación a los actores involucrados o a involucrarse sobre la existencia de esta posibilidad (equipos docentes, directivos, familiares y/o tutores legales, entre otros); la elaboración de un cronograma claro que especifique acciones direccionadas y tendientes a generar las oportunidades de enseñanza que permitan garantizar los aprendizajes para una promoción que sitúe al alumno en condiciones de incorporarse al segundo año antes del inicio de agosto de 2013, en caso de cumplimentarse los requisitos.

- Es necesario que al promediar el ciclo lectivo se analice el resultado de las decisiones tomadas respecto del grupo que durante 2013 no promovió o promovió al segundo año. Esto ha de realizarse para identificar causas y motivos y el efecto de las decisiones tomadas. Será tarea de los inspectores relevar la información pertinente sobre esta línea de acción.
- Es necesario que los inspectores señalen las condiciones necesarias para que, al promediar el ciclo, se inicie la planificación de los equipos de trabajo del año 2014. En los casos en que su condición de revista y las decisiones personales e institucionales acuerden, es necesario que se defina quiénes serán los docentes del ciclo lectivo siguiente que desarrollarán sus tareas en los años de la Unidad Pedagógica. Esto garantiza, por ejemplo, su inclusión en los trayectos ofertados por la Dirección de Formación Docente Continua, que ha priorizado como eje de formación la enseñanza en la Unidad Pedagógica.
- Hacia el final del ciclo deberán subrayarse situaciones de análisis institucional para evaluar las acciones desarrolladas y sus implicancias, con el fin de determinar su continuidad o no.

## **Los inspectores en relación con el proyecto para la terminalidad del nivel primario**

Favorecer buenas trayectorias educativas ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia con aprendizaje y egreso constituye un objetivo central del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. En este sentido, disminuir los niveles de sobreedad y garantizar el aprendizaje y el egreso en los tiempos institucionales previstos para los alumnos y las alumnas constituyen unos de los principales desafíos de la Dirección Provincial de Educación Primaria.

El Proyecto para la Terminalidad del nivel primario hace suyas estas definiciones de política educativa y, a efectos de intervenir en pos de la continuidad de las trayectorias escolares, se propone trabajar con los grupos específicos de la población de alumnos que presentan tres o más años de sobreedad.

El proyecto involucra el trabajo conjunto entre la Dirección Provincial de Educación Primaria, la Dirección de Educación de Adultos y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; apunta a establecer diferentes estrategias para atender la problemática de alumnos con sobreedad.

En este contexto, el Nivel Primario se encuentra elaborando estrategias educativas que implican la revisión de las prácticas de enseñanza presentes en la escuela hoy, con el propósito ofrecer a los docentes propuestas específicas para trabajar con los alumnos con sobreedad.

Este proyecto se realizará en las escuelas primarias de cada distrito bajo la supervisión conjunta de la Dirección Provincial de Educación Primaria, la Dirección de Adultos y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

## **Los inspectores en relación con la supervisión del proyecto de terminalidad**

Las políticas de enseñanza que bregan por la continuidad de las trayectorias escolares requieren llevar adelante propuestas planificadas institucionalmente y sustentadas en la concepción de que todos los alumnos y las alumnas tienen el derecho a aprender, además de la posibilidad.

El proyecto de terminalidad requiere que los inspectores intervengan generando condiciones institucionales para alcanzar acuerdos y discutir las prácticas docentes.

La intervención y el acompañamiento para el desarrollo de esta línea de acción requieren de diversos momentos de trabajo que enfatizan diferentes aspectos durante el año. Es preciso que los inspectores e inspectoras garanticen en las reuniones con los equipos directivos el tratamiento de los temas que se mencionan a continuación.

- Construcción y tratamiento de la información sobre las trayectorias escolares. Es necesario identificar a los niños y las niñas en condiciones de ingresar al proyecto.
- Análisis global y puntual de la información, para analizar con rigor y especificidad la problemática de la sobreedad de 3 o más años. Debe permitir realizar hipótesis explicativas de las causas de repitencia debidamente fundadas, para generar instancias de trabajo pedagógico -institucional que permitan superar esta situación.
- Articular territorialmente las intervenciones conjuntas de las direcciones involucradas.
- Relevamiento y socialización de experiencias significativas que aborden el trabajo con alumnos con sobreedad.
- Definir estrategias y formatos de comunicación con las familias y/o tutores para explicar los argumentos, decisiones e implicancias del Proyecto de Terminalidad referidas a la mejora en las trayectorias educativas de los niños y las niñas involucrados.

La cantidad de encuentros que requiere el desarrollo de una temática varía según las características propias de cada institución.

## **El trabajo de los inspectores en relación con las escuelas con extensión de la jornada escolar**

A partir de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se realizaron acuerdos en el Consejo Federal de Educación que ubicaron la ampliación de la jornada escolar en el marco de las políticas de mejora progresiva de la calidad en las condiciones de escolaridad, del trabajo docente y de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este sentido, la Dirección Provincial de Educación Primaria de la provincia de Buenos Aires propone para el ciclo lectivo 2013 un trabajo paulatino de homogeneización de las propuestas curriculares de las escuelas con Extensión de la Jornada Escolar y de los modelos organizacionales de Doble Escolaridad y Jornada Completa que ya habían ampliado la jornada escolar con anterioridad.

La extensión del tiempo escolar que se plantea para estas escuelas desafía a trabajar en pos de una mejor organización del tiempo de enseñanza, que redunde en beneficio de los aprendizajes de los alumnos. Si hay más tiempo debe haber posibilidades de desarrollar actividades optativas y oportunidades para interactuar con otros de diferentes formas, no solo por medio del vínculo con los pares del mismo año y con el mismo maestro. Aumentar el tiempo de trabajo pedagógico es una oportunidad para abrir espacios en la escuela, donde la presencia de un maestro garantice la concentración en el trabajo pero donde cada alumno también tenga la oportunidad de desarrollar las actividades de manera relativamente autónoma, tomando decisiones y solicitando ayuda cuando lo necesite.

La convergencia de múltiples situaciones sociales y escolares por las que transitan nuestros niños deviene en que muchos alumnos no logran sostener trayectorias escolares completas o lo hacen en condiciones de egreso que no suponen haber adquirido los conocimientos indispensables para desempeñarse sin obstáculos e inhibiciones en la vida ciudadana. Por eso, más tiempo es una oportunidad para lograrlo con todos, con los que ingresan en condiciones no tan favorables como otros y con aquellos que tienen que recuperar el tiempo de una escolaridad que alguna vez se interrumpió o se dificultó.

### **Tareas en relación con la supervisión de las escuelas con extensión de la jornada escolar**

- En las reuniones se abordarán las cuestiones que se plantean a continuación.
- Reflexión sobre el rol del equipo directivo en la generación de condiciones institucionales que permitan desarrollar la propuesta curricular de las escuelas.
- Intercambios de experiencias sobre la organización de las cajas horarias dentro de la jornada escolar: favorecer el aprovechamiento del tiempo y el espacio pedagógico y propiciar momentos de encuentro entre los docentes de la institución.
- Discusión sobre diferentes modos de organizar el trabajo con los alumnos: agrupamientos graduados y no graduados.
- Análisis de propuestas didácticas que se desarrollan en diferentes espacios curriculares: el valor formativo de las propuestas en el marco del Diseño Curricular vigente.
- Seguimiento de las trayectorias escolares de los alumnos y las alumnas de escuelas. Análisis global y particular de la información.
- Posibilidades de articulación territorial con instituciones de la comunidad que permitan enriquecer las propuestas curriculares de las escuelas.

## **El trabajo de los equipos de inspección en relación con la línea de mejora la enseñanza en la escuela primaria**

La mejora de la enseñanza centrada en las prescripciones curriculares constituye otra línea central de la Dirección Provincial de Educación Primaria. En relación con ella se articulan programas nacionales tales como Matemática para Todos, Ciencias Naturales para Todos, Promer y PIIIE que, contextualizados desde la perspectiva jurisdiccional, orientan la mejora de las condiciones de enseñanza para garantizar mejores aprendizajes.

No es superfluo insistir en la idea de que la enseñanza requiere de la participación activa de inspectores, equipos directivos y docentes, quienes, como agentes del Estado, promueven las prácticas de enseñanza en cada distrito, en cada escuela, en cada aula. En esta línea es imprescindible que los inspectores oficien como articuladores de los diferentes programas, de las figuras institucionales que estos suponen (los Asistentes Técnico-Pedagógicos del PIIIE, los Acompañantes Didácticos de Ciencias Naturales y de Matemática), así como de otros actores que intervienen en la enseñanza en sentido amplio (como los Equipos Técnicos Regionales).

### **Los inspectores en relación con la supervisión de y para la mejora de la enseñanza**

Es importante que inspectores e inspectoras desarrollen las siguientes acciones.

- Supervisen los procesos de implementación de los diseños curriculares.
- Asistan al equipo de conducción en todas sus necesidades profesionales.
- Acerquen propuestas de enseñanza específicas y faciliten materiales.
- Acompañen en la lectura reflexiva sobre las prácticas de enseñanza que se implementan y los aprendizajes que realizan los alumnos.
- Generen espacios de escucha y diálogo que permitan analizar las problemáticas en juego, para tomar decisiones compartidas que permitan mejorar las prácticas de enseñanza.
- Trabajen con los equipos de conducción en la definición, la interpretación y la contextualización de la enseñanza para mejorar las instituciones y ayudarlas a tomar las mejores decisiones.
- Definan una agenda clara, apropiada y centrada respecto de los objetivos de enseñanza y de los aprendizajes de los alumnos.
- Promuevan y estimulen la cultura de la responsabilidad, a fin de que cada actor se haga cargo de los procesos y resultados de su institución.

- Promuevan una cultura de la información en los equipos de conducción que posibilite tomar decisiones en el marco de una planificación institucional que exprese los objetivos de enseñanza y de aprendizaje a alcanzar en cada caso.

A su vez, es menester que durante el año los inspectores, junto a los equipos de conducción de la escuela, analicen las características que presentan las prácticas de enseñanza en la institución por medio de indicadores cualitativos, tales como los siguientes.

- Nivel de implementación de los diseños curriculares (en las planificaciones, prácticas de enseñanza y evaluaciones).
- Calidad de las planificaciones.
- Coherencia entre la planificación y las prácticas áulicas.
- Articulación horizontal y vertical en las prácticas docentes.
- Aprovechamiento de la biblioteca por parte de docentes y alumnos.
- Consenso sobre los criterios de evaluación que se emplean.
- Grado de continuidad en las prácticas de enseñanza.
- Grado de seguimiento del desempeño de los alumnos y las alumnas y de toma de decisiones en función del mismo, entre otros.